

RAZON DE UNA PROTESTA.

CDD386.44

---

LONDON :

PRINTED BY GILBERT & RIVINGTON,  
LIMITED,

ST. JOHN'S SQUARE, E.C.

1884.

# RAZON DE UNA PROTESTA.

ERA mi resolucion decir en una sola vez, á mi regreso á Colombia, cuanto fuera necesario que yo dijese sobre lo ocurrido en el asunto de las reclamaciones de la Nacion contra la Compañía del Canal de Panamá; pero la última publicacion que acerca de ello ha hecho el Señor Galindo, y que ha llegado á mis manos, exige quizás de mi parte una contestacion inmediata, aunque breve, y voy á darla.

La publicacion á que aludo, es el capítulo final del folleto que lleva por título “ Apéndice á la Memoria de Hacienda de 1884 ”; capítulo en el cual el autor me hace cargos á que no doy calificacion ninguna, porque eso lo dejo á los lectores que deben juzgarnos á ambos. Yo me limitaré á explicar los actos mios censurados por él.

Pero noto que pluralizando me expreso mal. El Señor Galindo no me censura otro acto que el de la protesta que el 15 de Mayo dirigí al Senado de la Union en estos términos :

Protesto Mensaje 18 Marzo.

“ El Señor Colunje ha obrado precipitadamente desautorizando á su Gobierno,” dice el Señor Galindo, “ porque . . . las expresiones del Mensaje

de 18 de Marzo . . . en nada comprometian su dignidad ni su veracidad.

“Contra qué protesta el Señor Colunje? ¿Contra la exactitud de las aseveraciones del Mensaje? Contra su forma? Contra su publicidad? El Señor Colunje no es juez de los dos últimos puntos, sino su Gobierno, los que fuimos sus jefes, el Señor Otálora y yo; y en cuanto á lo primero, va á decidir el país, por los documentos que en seguida se copian, quién fué el alucinado de patriotismo, si el Señor Colunje al escribir, ó el Presidente y yo al leer.”

Que sé que en mi carácter de agente del Gobierno yo no era juez del primero de los dos puntos que excluye de mi competencia el Señor Galindo, no hay necesidad de decirlo; y que sé tambien que no lo era del segundo, lo he demostrado en alguna pieza de este proceso, en la cual se lee el siguiente párrafo:

“Noto mutilada una de las comunicaciones mias insertas en la Memoria: la que corre de la página 109 á la 111. Una vez que el Gobierno ha juzgado conveniente darlas á luz hallándose aún pendiente la negociacion respectiva, me explico la mutilacion por la naturaleza de lo que se dice en los párrafos suprimidos; pero perjudicándome de alguna manera la publicacion de tal comunicacion así, me será permitido reclamar, como reclamo, el derecho de publicarla íntegra cuando haya desaparecido la necesidad de la reserva que ahora se ha guardado.”

He protestado, pués, contra la exactitud de las

aseveraciones del Mensaje; y he protestado, porque él sí ha comprometido mi veracidad, y de consiguiente mi dignidad, haciéndome decir cosas que no he dicho. Éstas, por ejemplo:—que al fin se me dió *una respuesta explícita, consintiendo en una proposición de arreglo*:—que, en el estado en que las cosas se encontraban, *creía yo que bastaría, para que ese arreglo se firmase*, el que el Presidente en ejercicio, de acuerdo con el Presidente electo, hiciese dirigir á la Compañía una nota en que se fijasen definitivamente los términos por parte del Gobierno:—que *creía yo que la Compañía estaría dispuesta á suscribir un convenio para dar quince millones de francos como precio de la indemnización*.

De los documentos que el Señor Galindo copia para abonar con mis textuales palabras las aseveraciones del Mensaje, no resulta en verdad tal abono, como yá lo habrá decidido el país, estoy seguro de ello; pero si esos documentos, que no son sino párrafos destacados,—mutilado alguno,—de mi muy extensa carta del 15 de Enero al Dr. Núñez, se prestan de algun modo, á juicio de cualquier colombiano que no sea el mismo Señor Galindo, para la construcción sobre ellos levantada el 18 de Marzo, ruego á ese compatriota que aguarde á leer íntegra tal carta, luego que á mí me sea permitido publicarla así. Entretanto,—porque creo no cometer con ello, hoy, falta de ninguna especie,—diré cuál es el párrafo mutilado, y qué es lo que el Señor Galindo ha omitido de él.

El párrafo mutilado es éste: “Pero hoy, en las circunstancias presentes, no hay necesidad de emplearlo.\* Con que el Presidente de la Union, contestando por medio del Secretario de Hacienda á una nota oficial mia, diga cuál es su *ultimatum*, y con que U. diga tambien el suyo (que se debe procurar, por supuesto, sea el mismo del Dr. Otálora), me parece bastante para que la Compañía ceda.”

Lo omitido por el Señor Galindo es esto, que se lee inmediatamente después en el original: “Y si no cedere, al pleito desde luego.” . . .

Aun dada la inexactitud de las aseveraciones del Mensaje, el Señor Galindo no halla bién la protesta. Á tal respecto dice:

“El Señor General Eustorgio Salgar,—y nó tratándose de una compañía de negociantes, ni de cuatro reales, sino de una cuestion de honra nacional y en presencia del Gobierno de los Estados Unidos de América,—antes que desmentir al General Mosquera, proscrito y caído, en la cuestion del *Rayo*, prefirió cargar momentáneamente con todos los odios y los apasionados agravios de aquella tremenda responsabilidad.

“No era la primera vez que el Señor Colunje se veía en la necesidad de rectificar ajenos conceptos, en el curso de esta negociacion; y en igualdad de circunstancias, lo ha hecho de muy distinta manera.

\* Cierta procedimiento, que habia sido indicado en otra ocasion.

“ En la extensa nota de 15 de Enero último, que motiva esta polémica, y de que tiene copia el Senado, se lee lo siguiente :

“ P. S.—Olvidaba decir á usted que el Señor de Lesseps debió de tener alguna *confusion de recuerdos* \* cuando, en su nota del 4 de Octubre al Señor Secretario Galindo (la marcada en copia con la letra C), escribió lo que aquí copio : (Copia en seguida lo que dice ser una errónea aseveracion del Señor de Lesseps, y prosigue). Tal argumento no ha sido examinado de modo alguno en mis discusiones con los representantes de la Compañía de Canal, por la sencilla razon de que no he llegado á hacer *caso* † de él.’

“ No puede haber nada mas grave que el que nuestro contendor se permita atribuirnos falsos argumentos, para rebatirlos á su modo é infirmar nuestro derecho. Y sin embargo, para este caso no faltó al Señor Colunje la frase cortés de *confusion de recuerdos*, y para su Gobierno, para el hombre que lo honró con su confianza, para el Presidente Otálora, acusado y caido, el ofensivo *protesto* ! Las mismas palabras se habrian empleado en decir : ‘ Mensaje 18 Marzo necesita rectificacion.’

“ Tengo seguridad de que el Señor Colunje se habrá limitado á rectificar verbalmente, en amistosa conferencia, las inexactas aseveraciones del Señor Conde de Lesseps.”

Paréceme, desde luego, que ninguna analogía hay entre el caso del Señor General Salgar y el mio. Á

\* El subrayado aquí de estas palabras, procede del Señor Galindo.

† *Uso* fué lo que yo escribí. Marco, como error tipográfico, la palabra que en lugar de aquélla aparece en la reproduccion hecha por el Señor Galindo.

parte la diferente naturaleza de los asuntos, que el mismo Señor Galindo establece, aquel agente colombiano se encontraba en presencia de un Gobierno extranjero, ante el cual habia que cubrir, más que el nombre de un Presidente caído, el de la patria, y yo me encontraba en presencia del Senado de ésta, al cual se debía en todo momento la verdad.

¿Porqué protesté, en vez de decir que el Mensaje necesitaba rectificacion? Porque estas palabras habrian hecho entender al Senado que yo tenia que enviar explicaciones sobre lo que habia escrito, y de que habia sido portador el Señor Ponce, cuando lo que yo queria y debía significar era otra cosa. Yo habia comprendido, por la simple lectura del Mensaje, que la carta mia sobre la cual él se basaba, no habia ido anexa á él, á pesar de haberme dicho el Señor Ponce lo siguiente, en carta escrita con la misma fecha de aquel documento: “Aquí estoy desde el 15. El mismo dia por la noche fuí á buscar al Señor Presidente Otálora, y le presenté el pliego que traia para él de U., y una carta del Dr. Núñez. Al dia siguiente concurrí á un Consejo de Gobierno que reunió el Señor Otálora para resolver lo que debieran hacer, y dí verbalmente los informes que se me pidieron. El Consejo resolvió únicamente dar cuenta al Senado, pasando original la copia de la carta que usted escribió al Dr. Núñez.” . . . Yo habia comprendido, digo, que mi carta no acompañaba al Mensaje, y lo que quise y tenia el derecho de significar era—que el Senado no debía atenerse á

las *interpretaciones* que de ella se le habian suministrado, sino pedirla para leerla tal cual la habia enviado su autor.

De que no me habia equivocado en mi *conjetura*, hallo la prueba en la página 29 del propio folleto del Señor Galindo. Allí se lee: “Posteriormente, con nota de la Secretaría de Hacienda de fecha 21 del mismo (Marzo), pasé al Senado copia de la carta confidencial de que fué portador el Señor Luís Ponce, en que se fundaban las aseveraciones del último Mensaje.”

De que me sobraba razon para conjeturar lo que conjeturé al leer ese documento, es prueba, tambien prueba, algo que sucedió cuando el cablegrama que puse para anunciar el envío del Señor Ponce. Paso á decir, ó mas bién á recordar, qué fué lo que sucedió.

Lo que sucedió fué que el Señor Galindo escribió lo siguiente, en algun lugar de la Memoria á que sirve de Apéndice la publicacion que me está ocupando:

“ Á ÚLTIMA HORA.

“ Mi carta del 12 de Noviembre, dirigida por el correo del 16 del mismo, página 115, ha debido producir un cambio favorable á nuestros derechos en el ánimo del Señor de Lesseps, pues acabo de recibir el siguiente cablegrama:

“ ‘ París, 15 de Enero de 1884.

“ ‘ Señor Galindo.

“ ‘ Enero 15. Correspondencia 16 Noviembre llegada.  
Aguárde Ponce correo gabinete.

“ ‘ COLUNJE.’

“Es de esta manera, es con triunfos de esta clase que la Administracion Ejecutiva que presidís responde al país de sus actos.”

Y como á mí tambien me escribiese el Señor Galindo (oficio del 18 de Enero) en el sentido del comentario con que habia encabezado la insercion del cablegrama que queda aquí reproducido, el 14 de Marzo contesté diciendo, entre otras cosas que dieron á mi respuesta cierta extension, lo que á continuacion copio :

“Las palabras de U. que así trascribo me prueban, Señor Secretario, que el referido cablegrama hubo de sufrir en su trasmision una alteracion tan sustancial (aunque consistiera ésta tan solo en la omision de un monosílabo), que le hizo llevar á U., en la primera de las dos partes de que se compuso, una noticia del todo contraria á la que en ella quise dar. De otro modo, imposible habria sido que en virtud de él se formase la presuncion de que U. me habla, pués él fué escrito por mí como en seguida se ve :

“‘Enero quince. Correspondencia dieziseis Noviembre NO llegada. Aguárde Ponce correo gabinete.’

“La referencia del cablegrama á la correspondencia no tuvo sino estos dos objetos, señor: el de aprovechar la ocasion que él ofrecia para comunicar al Gobierno la noticia, grave sin duda, de que una correspondencia suya anunciada por el cable, y por lo mismo importantísima, no habia llegado á París, lugar de su destino, en el largo espacio de dos meses; y el de justificar el envío de un correo de gabinete

que, aunque importantísimo tambien, habria podido y debido ahorrarse, sin el fundado temor, que lo que estaba pasando con aquella correspondencia hacia concebir, de que los respectivos pliegos se perdiesen ó extraviaran, si eran remitidos por el correo ordinario.”

Verdad es que la correspondencia de que se trataba,—llamada “del 16 de Noviembre,” por equivocacion del Señor Galindo cometida en el cablegrama que me la anunció,—habia llegado á mis manos cuando expedí el mio del 15 de Enero; pero si yo no podia decir esto, ni lo dije, á causa de aquella equivocacion, ¿con qué derecho me hacia el Señor Galindo aparecer diciéndolo? . . .

Contra la “confusion de recuerdos” del Señor de Lesseps no he hecho nunca, ante éste, reclamo de ninguna especie ni en ninguna forma, por esta principal razon: porque tratándose de un argumento procedente del Secretario que me habia expedido mi credencial, y argumento consignado en la credencial misma, no parecia bién,—aunque esto se hubiese hecho contra todo uso y costumbre, y olvidando la condicion precisa que yo habia puesto para aceptar la comision con que se me honraba,—no parecia bién, digo, que yo apareciese desestimándolo.

Á tánto así me he creido obligado, en punto á consideraciones, para con mi accidental inmediato jefe. Y para tenerlas por él, yo no habia aguardado á que los papeles se cambiasen. Cuando el subal-

terno era él y el jefe inmediato yo; cuando él era el Ministro en Venezuela y yo el Secretario de Relaciones Exteriores que lo habia despachado, se las guardé tambien, y muy cumplidas. Jamás se me ocurrió que con su dignidad de Ministro fuera compatible el que yo llevase con el Secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela, é ignorándolo él, una correspondencia sobre el mismo asunto á él encomendado, y correspondencia provocada por mí.

Volviendo directamente ahora á lo de la rectificacion no reclamada al Señor de Lesseps, debo decir, por otra parte, que el hecho de que él me atribuyese el argumento en cuestion, y de que apareciese rebatiéndolo *á su modo*,—modo que, por cierto, carecia de la virtud de infirmar nuestro derecho,—no tenia, á mi juicio, mayor gravedad. Lo que á mi juicio sí la tenia, era el que se siguiese haciendo uso de él. Por eso comencé por llamar hácia él la atencion del Dr. Núñez, y en carta posterior me detuve á combatirlo, aun sin saber todavía lo que de tal argumento hubiese el mismo Dr. Núñez pensado ó dicho.

Creo innecesario, por mi parte, decir más, por hoy, con motivo del escrito del Señor Galindo á que el presente se refiere, y pongo, por tanto, punto á éste.

GIL COLUNJE.

*Londres, 31 de Julio de 1884.*